

EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA EN GRECIA, 1967-1971 *

Terreno minado

Los problemas relativos a la protección de los detenidos políticos y la acción del CICR en favor de las personas detenidas en el propio país han dado lugar a numerosos estudios.

El estudio del señor Siegrist —versión resumida de una obra presentada para obtener el título de doctor en ciencias políticas— nos parece, no obstante, de sumo interés dado que, a partir del caso particular de la dictadura griega, el autor intenta sacar conclusiones que van mucho más allá del marco de ese conflicto en sí.

De fácil lectura, muy claramente estructurada, la obra del señor Siegrist tiene dos partes bien distintas.

En la primera parte, teórica, el autor comienza recordando ciertas nociones fundamentales: el origen del CICR, sus objetivos, sus funciones y sus recursos. Trata después una cuestión muy delicada y controvertida: el estatuto jurídico de esa organización.

En pocas páginas de gran densidad, el señor Siegrist reseña los orígenes de la actividad del CICR en favor de los detenidos políticos y examina, por último, las bases «legales» (principios fundamentales de la Cruz Roja, doctrina...) sobre las cuales se fundan esas actividades.

La segunda parte de la obra está enteramente dedicada al caso particular de la acción del CICR en Grecia de 1967 a 1971.

Después de recordar brevemente los elementos geográficos y económicos fundamentales, el autor describe los principales actores en la escena política griega y evoca las circunstancias en las que los militares se adueñaron del poder, el 21 de abril de 1967.

Tras describir las gestiones que posibilitaron la presencia del CICR en Grecia y sus visitas a los detenidos, el autor examina muy detalladamente las diversas actividades de protección desplegadas por el CICR. Analizando esas actividades, destaca los aspectos más positivos —particularmente el hecho de que, con bastante celeridad, el CICR pudiera tener acceso a la gran mayoría de personas detenidas—, pero no vacila en señalar las deficiencias, incluso los errores, del CICR durante ese período.

* Siegrist, Roland: *The protection of political detainees: The International Committee of the Red Cross in Greece 1967-1971*, Ed. Corbaz, Montreux, 1985; 171 pp., en inglés.

A este respecto, el lector notará, con gran interés, la interpretación del señor Siegrist acerca de los elementos que indujeron a las autoridades griegas a poner término, 3 años antes de la caída de la dictadura, a las actividades del CICR en Grecia. Según el autor, es necesario que esas actividades reporten ventajas equivalentes a ambas partes —autoridades y detenidos— para que el CICR pueda emprender una acción de larga duración. En el caso de Grecia, considera que las autoridades griegas decidieron poner término, en 1971, a las actividades del CICR porque consideraban que el acuerdo concertado en 1969 con el CICR daba más ventajas a los detenidos políticos que las que ellas podían esperar obtener en lo político.

Aunque el «caso griego» sea muy peculiar en varios aspectos, este análisis parece muy interesante y aplicable a la mayoría de las acciones del CICR en favor de los detenidos políticos.

En el aspecto científico la obra del señor Siegrist está muy bien documentada. Además de contar con una importante bibliografía, el autor se basa en numerosos documentos inéditos que figuran en los archivos del CICR.

Aunque es una pena que, probablemente por razones lingüísticas, el autor sólo haya podido consultar unas pocas fuentes griegas, es de destacar el interés de las informaciones recogidas durante las numerosas entrevistas mantenidas con las personas directamente concernidas por los acontecimientos.

Por su rigor científico, por la cantidad de informaciones que contiene y por el valor de sus interpretaciones, la obra del señor Siegrist prestará valiosísimos servicios, tanto para el estudio del caso particular de la «Grecia de los coroneles» como para el más general de las acciones del CICR en favor de los detenidos políticos.

Antoine Bouvier